

CONSTANCIA SECRETARIAL: Desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos, en virtud de los acuerdos proferidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la propagación del virus COVID-19. Términos que se reanudaron el 1 de Julio de 2019 por disposición del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de Junio de 2020.

Bucaramanga, 09 de Septiembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

CUSTODIA 20150087500MEF.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Diez (10) Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

La señora NIDIA PATRICIA ACEVEDO VILLAMIZAR, demandante en el proceso antes referenciado, mediante memorial presentado a través de correo electrónico solicita la entrega del título judicial que por concepto de PLAN EDUCACIONAL le consigna ECOPEPETROL, y que asciende a un valor de \$17.237.630 a favor de su hijo DANIEL FELIPE CARRILLO ACEVEDO, y junto a la petición aportó prueba sumaria del Módulo Beneficiario Educativo ECOPEPETROL el que permite corroborar que el menor recibe este beneficio por parte de su progenitor como pensionado de la empresa en mención desde el año 2013.

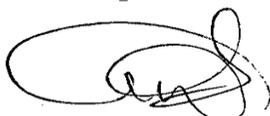
De la revisión del plenario, se tiene que en Diligencia de Conciliación No. 45 de 29 de abril de 2016, las partes acordaron

"la cuota integral de alimentos con la que el señor LUIS CARRILLO MORENO contribuye para su menor hijo DANIEL FELIPE cubrirá el excedente de los gastos educativos que no cubre el plan educativo que ECOPEPETROL otorga al señor CARRILLO MORENO como pensionado de dicha entidad y se compromete la señora ACEVEDO VILLAMIZAR a mantener al menor DANIEL FELIPE vinculado al mismo colegio en el que en la actualidad se encuentra..

..A efecto que ECOPEPETROL consigne a favor de la señora ACEVEDO VILLAMIZAR el plan educativo del menor, se oficiará con tal fin y dicha consignación deberá hacerse en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho en el Banco Agrario".

Como quiera que se tiene certeza que el título judicial No.1571819 por valor de \$17'237.630 de 31 de agosto de 2020 corresponde al plan educativo que otorga ECOPEPETROL al menor DANIEL FELIPE CARRILLO ACEVEDO, por secretaría autorícese en la Plataforma del Banco Agrario la entrega a la progenitora NIDIA PATRICIA ACEVEDO VILLAMIZAR.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO.
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.51 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 11 Septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria